

GESTIÓN DE RESIDUOS



Servicio de Prevención de Riesgos
Laborales y Medio Ambiente (SPRLMA)

ÍNDICE

- Normativa
- Tipos de residuos
- Clasificación
- Tipos de contenedores
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

ÍNDICE

- **Normativa**
- Tipos de residuos
- Clasificación
- Tipos de contenedores
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

UE y Española

- **Directivas 2008/98/CE y UE 2018/851** (Directivas marco de residuos)
- **Decisión 2000/532/CE y 2014/955/UE** (Lista de residuos)
- **Ley 7/22, de 8-IV** (De residuos y suelos contaminados para una economía circular)

Andaluz

- **Decreto 131/2021, de 6-IV** (Plan integral de residuos de Andalucía. Hacia una economía circular en el horizonte 2030).
- **Decreto 73/2012, de 20-III** (Reglamento de residuos de Andalucía)
- **Decreto 7/2012, de 17-I** (Plan de prevención y gestión de residuos peligrosos de Andalucía [2012-2020])

Definiciones

- **«Residuo»:** Cualquier sustancia u objeto que **su poseedor deseche** o tenga la intención o la obligación de desechar.
- **«Residuos domésticos»:** Residuos **peligrosos o no peligrosos generados en los hogares** como consecuencia de las actividades domésticas. Los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en **servicios e industrias**, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.
- **«Residuo peligroso»:** Residuo que presenta una o varias de las características de peligrosidad enumeradas en el **anexo I** y aquél que **sea calificado por el Gobierno** de conformidad con lo establecido en la normativa de la UE o en los convenios internacionales de los que España sea parte.

También los **recipientes y envases** que contengan restos de sustancias o preparados peligrosos o estén contaminados por ellos.

Obligaciones de los productores

- **Mantener los residuos almacenados** en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
- **La duración del almacenamiento:** de los
 - o **Residuos no peligrosos** en el lugar de producción será **inferior a dos años** cuando se destinen a valorización y a **un año** cuando se destinen a eliminación.
 - o **Residuos peligrosos**, en ambos supuestos, la duración máxima será de **seis meses**.
- **No mezclar ni diluir** los **residuos peligrosos** con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.
- **Envasar los residuos peligrosos** de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del **Reglamento (CE) nº 1272/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre.

ÍNDICE

- Normativa
- **Tipos de residuos**
- Clasificación
- Tipos de contenedores
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

No peligrosos

- Papel y cartón
- Envases
- Residuos sólidos urbanos (RSU)
- Pilas*
- Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)*
- Placas de radiografías

Peligrosos (RP)

- Químicos
- Biosanitarios (RB)
- Tóner y cartuchos de tinta*
- Fluorescentes y lámparas de bajo consumo
- Medicamentos*

ÍNDICE

- Normativa
- Tipos de residuos
- **Clasificación**
- Tipos de contenedores
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

Clasificación

Clasificación	
I	Contenido en sustancias halogenadas superior al 2%
II	Contenido en sustancias halogenadas inferior al 2%
III	Disoluciones acuosas
IV	Ácidos
V	Aceites y taladrinas
VI	Sólidos
VII	Especiales
VIII	Envases/vidrio contaminado
IX	Residuos biosanitarios
X	Citostáticos
XI	Amianto/Benceno/Filtros/Absorbentes...
XII	Aguas oleosas/Pinturas/Plásticos, PVC...
XIII	No Peligrosos

ÍNDICE

- Normativa
- Tipos de residuos
- Clasificación
- **Tipos de contenedores** (Solicitud por CAU)
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

Características

➤ Bidones apilables

Se utilizan para contener **residuos líquidos**. Fabricados en polietileno de alta densidad y alto peso molecular, resistentes a la mayoría de los productos químicos. Disponen de tapón autoprecinto, pueden ser de color azul o natural traslúcido. Aptos para el transporte ADR. Se suministran en diferentes tamaños: **5, 10 y 25 litros.**

Utilizar hasta el 80-90% del volumen



Características

➤ Bidones de apertura total

Se utilizan para contener residuos sólidos o semisólidos. Fabricados en polietileno de alta densidad y alto peso molecular, resistentes a la mayoría de los productos químicos. Disponen de tapa de polietileno de alta densidad, aro de fleje y cierre de acero galvanizado. Son de color azul y tapa negra. Aptos para el transporte ADR. Se suministran en diferentes tamaños: **30, 60 y 120 litros.**

Utilizar hasta el 80-90% del volumen



Características

➤ Big-bag

Se suministran para contener **bidones vacíos**. Fabricados con un tejido de diferentes tramas (lo que le dota de una gran resistencia), formado por hilos de polipropileno.



Características

➤ Contenedores para residuos biosanitarios

Se utilizan para contener residuos no líquidos de origen biosanitario. Fabricados en polietileno, con asas de transporte laterales y tapa de cierre flexible con juntas de goma (la tapa permite un cierre definitivo hasta que el recipiente sea trasladado). Totalmente combustibles no dejan residuos metálicos. Tanto el cuerpo como la tapa pueden ser de colores diversos. Se suministran en un único tamaño: 60 litros.

Utilizar hasta el 80-90% del volumen



Características

➤ Contenedores de bioseguridad

Se utilizan para contener residuos de materiales punzantes y/o cortantes. Fabricados en polipropileno rígido, con asa de transporte. Resistentes a los choques, a las perforaciones y a los solventes. Incinerables. Son de color amarillo, aunque con variantes de color en algunas de sus partes en ocasiones. Provistos de dos tipos de cierre uno provisional y otro definitivo, y dotados de un dispositivo para desechar las agujas. Se suministran en diferentes tamaños: **3, 5 y 10 litros.**



Características

- Fluorescentes, lámparas de bajo consumo, pilas y tóner

Fluorescentes y
lámparas de
bajo consumo



Pilas y tóner

Características

- Fluorescentes, lámparas de bajo consumo, tóner y pilas



Fluorescentes y lámparas de bajo consumo



Tóner y pilas

Características

➤ Papel y envases



Papel (120 litros)



Papel (60 litros)



Envases (60 litros)

ÍNDICE

- Normativa
- Tipos de residuos
- Clasificación
- Tipos de contenedores
- **Etiquetado**
- Manipulación, transporte y almacenamiento

Contenido de la etiqueta

- Nombre del residuo
- Código de identificación (L.E.R.) y Peligrosidad (Anexo I, Ley 7/22)
- Titular / NIMA
- Origen
- Fecha de inicio del envasado
- Pictogramas

EFFECTOS SOBRE LA SALUD	FISICO-QUIMICAS	MEDIO-AMBIENTE
  	  	
   	   	

Contenido de la etiqueta

RESIDUOS PELIGROSOS	
NOMBRE: DISOLVENTES HALOGENADOS	
CÓDIGO: Q16//D15//L05//C40//H05//A871//B0019	L.E.R.: 14 06 02
TITULAR: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Avda. de la República Saharaui, s/n 11510 – Puerto Real (CÁDIZ) José Ramón Martínez Tabares (Director del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)	FECHA DE ENVASADO: DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD/SERVICIO: LABORATORIO/DEPENDENCIA:
	

NOMBRE DEL RESIDUO →

NOMBRE DEL TITULAR →

← **CÓDIGO DEL RESIDUO**

↑ **PICTOGRAMAS**

Tipos de etiquetas

- Residuos no peligrosos
- Residuos peligrosos
- ❖ Se encuentran en la página web del Servicio de Prevención
<http://www.uca.es/serprevencion/>

RESIDUOS PELIGROSOS	
NOMBRE: DISOLVENTES HALOGENADOS	
CÓDIGO: Q16//D15//L05//C40//H05//A871//B0019 L.E.R.: 14 06 02	
TITULAR: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Avda. de la República Saharaui, s/n 11510 - Puerto Real (CÁDIZ) José Ramón Martínez Tabares (Director del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)	FECHA DE ENVASADO: DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD/SERVICIO: LABORATORIO/DEPENDENCIA:
	

ÍNDICE

- Normativa
- Tipos de residuos
- Clasificación
- Tipos de contenedores
- Etiquetado
- Manipulación, transporte y almacenamiento

Consejos

- **Evitar el contacto directo con los residuos**, usando los **EPI** (Especialmente guantes, gafas y protección respiratoria).
- **Nunca** se manipularán residuos en solitario.
- **Cada tipo de envase** se utilizará en función de las características de los residuos.
- **Para los residuos líquidos no** se utilizarán envases **mayores de 25** litros, para facilitar su manipulación y evitar riesgos innecesarios.
- **El vertido de los residuos en sus envases** se hará **lenta y controladamente**; se interrumpirá si se observa cualquier fenómeno anormal (producción de gases o incremento de temperatura).
- **Los envases se pueden llenar como máximo hasta el 90%** de su capacidad (se evitarán derrames, salpicaduras y sobrepresiones).



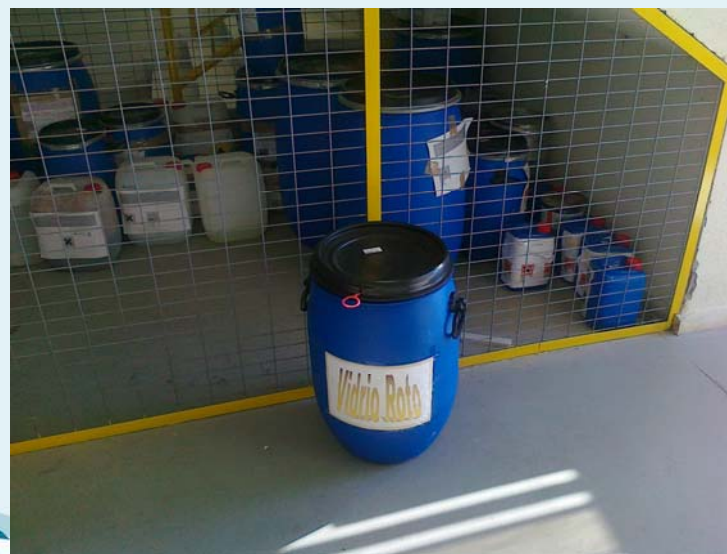
Requisitos para la recogida

- **El residuo debe estar identificado por el Servicio de Prevención:** según el listado de residuos contratados o haberse indicado previamente sus características.
- **Debe estar almacenado en un contenedor homologado:** suministrado por el Servicio de Prevención.
- **Debe estar etiquetado correctamente.**



Recogida [Puntos establecidos]

- **Residuos peligrosos (RP) [Calendario]**
 - **Campus de Cádiz:** 1 vez al mes
 - **Campus de Pto. Real:** cada 15 días
- **Residuos biosanitarios (RB):** 1 vez al mes
- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):**
Solicitud a través de CAU
- **Extraordinaria de RP y RB:** Solicitud a través de CAU



Almacenamiento temporal

- Estación de Transferencia de Residuos (ETR) del Campus de Pto. Real



Exterior

Almacenamiento temporal

- Estación de Transferencia de Residuos (ETR) del Campus de Pto. Real



Interior

Almacenamiento temporal

➤ Entidad Productora Menor del Campus de Cádiz



Exterior



Interior

Empresas Gestoras

- Residuos Peligrosos (RP): **Recosol**
- Residuos Biosanitarios (RB): **Prezero**
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): **Recilec**
- Fluorescentes y bombillas de bajo consumo: **Ambilamp**
- Pilas: **Ecopilas**
- Papel: **Recicab**
- Tóner: **Recosol**

